



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20145000111221

Fecha: 20/08/2014 04:12:38 p.m.

Bogotá D.C.,

Doctora  
**MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ**  
Profesional Universitaria  
Procuraduría Provincial de Cúcuta  
[Imrojas@procuraduria.gov.co](mailto:Imrojas@procuraduria.gov.co)

Referencia: Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la circular externa 003-100 de 2012 y 100-009 de 2013 - IUS: 2013-380846 – Radicados 20142060120892 y 20142060124512 del 08 y 13 de agosto de 2014, respectivamente.

Apreciada doctora Maria Alejandra:

En atención a su comunicación en referencia, relacionada con el reporte del informe ejecutivo anual de control interno en el Municipio de Santiago, Norte de Santander para la vigencia 2012, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El aplicativo MECI-Calidad es el sistema de información utilizado para que todas las entidades contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, puedan rendir el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación al Sistema de Control Interno, a través de la encuesta referencial que se realizó del año 2008 al 2013, la cual deben diligenciar los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces en virtud del Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones".

Por otra parte, el resultado de las encuestas referenciales, le permitan a las entidades, generar el formato para la presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, para dar cumplimiento al Decreto en mención.

Una vez consultados los registros en el aplicativo del MECI que lidera esta entidad, se puede evidenciar que dicho municipio no diligenció el reporte del Informe Ejecutivo Anual para la vigencia 2012. Sin embargo, como resultado del diligenciamiento de las encuestas referenciales de autoevaluación y evaluación independiente, obtuvo un resultado del 80.4%, tal como se puede observar en la gráfica adjunta.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)





CONSULTA RESULTADOS VIGENCIA 2012

Entidad : ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER

No Reporto Informe Ejecutivo

PUNTAJE CALIDAD :  Ver Concepto Calidad

PUNTAJE MECI : 80,4 % Ver Rangos de Calificación

ELEMENTOS	AVANCE(%)	COMPONENTES	AVANCE(%)	SUBSISTEMAS	AVANCE(%)
Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	62	AMBIENTE DE CONTROL	72	CONTROL ESTRATÉGICO	84
Desarrollo de talento humano	64				
Estilo de Dirección	100	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100		
Planes y programas	100				
Modelo de operación por procesos	100				
Estructura organizacional	100	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	73		
Contexto estratégico					
Identificación de riesgos		ACTIVIDADES DE CONTROL	76		
Análisis de riesgos					
Valoración de riesgos	73				
Políticas de administración de riesgos					
Políticas de Operación	65	INFORMACIÓN		CONTROL DE GESTIÓN	71
Procedimientos					
Controles	100	COMUNICACIÓN PÚBLICA	54		
Indicadores	100				
Manual de procedimientos	60				
Información Primaria		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	17	CONTROL DE EVALUACIÓN	91
Información Secundaria	63				
Sistemas de Información		PLANES DE MEJORAMIENTO	93		
Comunicación Organizacional	100				
Comunicación Informativa	92	AUTOEVALUACIÓN	80		
Medios de comunicación	100				
Autoevaluación del control	60	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	17		
Autoevaluación de gestión	100				
Evaluación independiente al Sistema de Control Interno	100	PLANES DE MEJORAMIENTO	93		
Auditoría Interna	92				
Planes de Mejoramiento Institucional	86				
Planes de mejoramiento por Procesos	100				
Plan de Mejoramiento Individual	100				

El presente concepto se emite con el alcance del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR GARCIA GONZALEZ  
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

Olga Lucía/María del Pilar  
DCI / 500.4.6

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

